



CONVOCATORIA DE BECAS PARA REALIZAR PRÁCTICAS DE COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DE ANDALUCÍA EN OFICINAS ESPAÑOLAS DE TURISMO EN EL EXTRANJERO (EXPD. C.B.-01/2010)

La empresa pública Turismo Andaluz, S.A. (en adelante **Turismo Andaluz**) convoca becas para realizar prácticas en Oficinas de Turismo españolas en el extranjero. Las becas tienen como objetivo la formación y cualificación de futuros profesionales del turismo, mediante la realización de prácticas orientadas a adquirir experiencia específica en la realización de actividades turísticas en el campo de la promoción exterior del turismo.

Las becas convocadas se ajustan a las siguientes

BASES

Primera: Modalidad, número, duración y dotación.

Modalidad: Becas para realizar prácticas profesionales de especialización en las Oficinas Españolas de Turismo en Los Ángeles (Estados Unidos), Milán (Italia) y Londres (Reino Unido), Moscú (Rusia) y Estocolmo (Suecia).

Número: 1 beca en cada una de las oficinas señaladas en el párrafo anterior.

Dotación: Cada beca estará dotada con **29.500.- euros brutos**. A las citadas cantidades se les aplicarán las correspondientes retenciones de acuerdo con la normativa vigente.

Duración: Las prácticas tendrán una duración máxima de un año, contado a partir del día siguiente a la incorporación del becario en la correspondiente oficina. No se contemplarán periodos de vacaciones.

Turismo Andaluz, de común acuerdo con el Instituto de Turismo de España, se reserva la facultad de adscribir a las personas becadas durante el periodo de disfrute de la beca a una Oficina diferente de la primera a la que inicialmente se les adscribiera, si las circunstancias así lo aconsejaban.

Contenido del trabajo a desarrollar: Programa de actuaciones promotoras y comercializadoras en el mercado en el que radique la respectiva Oficina Española de Turismo, que será aprobado por **Turismo Andaluz** y el Instituto de Turismo de España.



Las personas becadas actuarán siguiendo instrucciones de **Turismo Andaluz** y a las órdenes inmediatas del Director de la Oficina en las que hayan sido destinadas y en ese sentido se integrarán como miembros de la Oficina para el desarrollo de su plan de trabajo, con sujeción a las normas de la Oficina sobre jornada laboral y funcionamiento, utilizando los medios disponibles en el centro de trabajo que sean necesarios para la realización de las tareas que le encomienden.

La labor del personal becado será incompatible con cualquier actividad no recogida en el Plan de Actuación específico para la promoción y comercialización del turismo de Andalucía. Lo anterior en el marco de los Planes Generales de Promoción del Turismo de España. Ello no obsta para que el personal becado pueda colaborar con la Oficina en aspectos propios de las actividades de promoción que puedan ser de utilidad para su proceso de prácticas si fuera requerido para ello por el Director y, salvo supuestos excepcionales convenidos con **Turismo Andaluz** que no interfieran sensiblemente en el cumplimiento del Plan de Actuación.

Segunda: Requisitos de los solicitantes.

Nacionalidad: Estar en posesión de la nacionalidad española o de un país miembro de la Unión Europea.

Titulación: Licenciado en Filología, Periodismo, Traducción e Interpretación, Administración y dirección de empresas o Diplomado en Turismo. El título habrá sido obtenido en los 5 años inmediatamente anteriores a la concesión de la beca.

Idiomas: Se requiere el dominio oral y escrito del inglés en todas las becas, del ruso en Moscú, del italiano en Milán, y del sueco en Estocolmo.

Los aspirantes deberán haber superado todos los estudios y pruebas para la obtención del título alegado antes de la presentación de la solicitud. Los títulos obtenidos en el extranjero o en centros españoles no públicos deberán estar debidamente homologados.

Tercera: Condiciones e incompatibilidades.

1. La concesión y disfrute de una beca no establece relación laboral o estatutaria alguna con el centro al que queda adscrita la persona becada, ni implica compromiso alguno por parte del Organismo receptor en cuanto a la posterior incorporación del personal becado a la plantilla del mismo. Del mismo modo no establece relación laboral alguna con **Turismo Andaluz**.
2. La solicitud de una beca y su posterior aceptación en caso de adjudicación implicarán la aceptación de lo dispuesto en las bases de esta convocatoria.



3. El disfrute de la beca es incompatible con cualesquiera otras que se puedan obtener para el mismo periodo de tiempo.
4. La persona becada de la beca no podrá realizar, durante el desarrollo de la actividad becada, ninguna actividad retribuida por cuenta propia o ajena.

Las becas son incompatibles con:

- La percepción de la prestación de desempleo.
- Cualquier otro tipo de beca o ayuda.
- El desarrollo de una actividad laboral regular.

Cuarta: Obligaciones de las personas becadas.

- a. Residir durante el periodo de vigencia de la beca en el país y zona de éste que se le asigne.
- b. Desarrollar la actividad objeto de la beca con unos niveles de dedicación y rendimiento satisfactorios, presentando los trabajos e informes que determinen las entidades convocantes, coordinadamente con el Director de la Oficina.
- c. Comenzar el disfrute de la beca dentro del plazo que se señale y desarrollar su labor sin que ningún otro compromiso anterior o futuro impida o dificulte, durante el periodo de vigencia de la misma, el cumplimiento ininterrumpido de las obligaciones contraídas.

Quinta: Abono de las becas.

1. Se realizarán tres abonos, una vez recibidos de conformidad los documentos que se especifican en los puntos 2, 3 y 4 de estas Bases. El primero, equivalente al 50 por 100 del importe total de la beca, durante el primer trimestre, el segundo del 25 por 100, durante el segundo trimestre y el tercero, del 25 por 100, durante el cuarto trimestre.

En todos los pagos se efectuará la correspondiente retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Los pagos se realizarán en España, en euros.



2. Primer pago: Para el abono del primer pago será requisito haber enviado la siguiente documentación:
 - 2.1. Escrito de aceptación de la beca.
 - 2.2. Documento en el que conste el compromiso de cumplimiento de las normas y obligaciones que se establezcan.
 - 2.3. Fotocopias compulsadas de las pólizas de seguro de asistencia sanitaria y accidentes, válidas en el país donde se realicen las prácticas y que cubran la totalidad del periodo de duración de la beca.
3. Segundo pago: Para el abono del pago intermedio será requisito haber presentado una certificación expedida por el Director de la Oficina donde se realicen las prácticas, de llevar a cabo la actividad con un nivel de dedicación y rendimiento satisfactorio, con indicación de las tareas realizadas por la persona becada hasta dicha fecha.
4. Tercer pago: Para el abono del último pago será requisito haber presentado la siguiente documentación:
 - 4.1. Certificación expedida por el Director de la Oficina donde se realicen las prácticas de haber realizado la actividad objeto de la beca con un nivel de dedicación y rendimiento satisfactorio.
 - 4.2. Memoria realizada por la persona becada y visada por el Director de la Oficina donde se hayan realizado las prácticas, de la labor realizada y de los resultados obtenidos que se consideren oportunos.
 - 4.3. En su caso, texto de los trabajos realizados, acompañados de una copia en soporte magnético.

Sexta: Revocación y rescisión.

Turismo Andaluz, previo expediente instruido al efecto, podrán revocar la concesión o suspender el disfrute de una beca si concurriera alguna de las siguientes causas:

1. Obtención de la ayuda sin reunir las condiciones y requisitos requeridos para ello.
2. Incumplimiento de las obligaciones contraídas con independencia de la causa, siempre que ésta no sea única y directamente imputable a las entidades convocantes.
3. No incorporarse a su destino en la fecha tope señalada o abandonarlo durante el periodo de disfrute de la beca.
4. No presentar la documentación solicitada y en los plazos establecidos.



En estos casos, la persona becada deberá reintegrar las cantidades percibidas hasta el momento de la revocación de la beca.

Séptima: Presentación de solicitudes.

Documentación que se deberá presentar con la Solicitud, que se adjunta a estas Bases como parte integrante de las mismas:

- a. Curriculum vitae. Se hará expresa referencia a actividades relacionadas con el tema objeto de la ayuda solicitada: Estudios, publicaciones, experiencia profesional, etc., incluyendo la documentación que las acredite.
- b. Fotocopia compulsada del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.
- c. Expediente académico original o fotocopia compulsada.
- d. Documento expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en el que se concede la homologación del título académico, si éste hubiera sido expedido por un centro extranjero o privado.
- e. Idiomas: Copia compulsada de los diplomas o certificados obtenidos. De no disponer de certificados o diplomas deberán hacerlo constar en su solicitud, confirmando si su conocimiento del mismo es elevado o excelente tanto en lengua oral como escrita.
- f. Certificaciones que acrediten conocimientos informáticos. De no disponer de certificados deberán hacerlo constar en su solicitud e indicar su nivel de conocimientos.
- g. Una fotocopia del documento nacional de identidad o del pasaporte, del número de identificación fiscal y dos fotografías.
- h. Declaración sobre becas que se estén disfrutando o se hubieran solicitado.
- i. Relación por orden de prioridad de los destinos solicitados.

La compulsada de la documentación se realizará por Turismo Andaluz

Las solicitudes se presentarán en la sede de **Turismo Andaluz**, sita en C/ Compañía, núm. 40, 29008 - Málaga, incluyendo en el sobre la referencia "BECAS".

El plazo de recepción de solicitudes finalizará a las 14'00 horas del día 4 de mayo de 2010. De forma destacada se señalará móvil y correo electrónico a efectos de notificaciones/comunicaciones.

No se admitirán solicitudes que se presenten en otro registro de entrada distinto al de Turismo Andaluz, S.A. en C/ Compañía, núm. 40, 29008, Málaga.

Las solicitudes que no se encuentren en registro de **Turismo Andaluz** antes de las **14'00 horas del día 4 de mayo de 2010** serán consideradas fuera de plazo.



Octava: Proceso de selección y resolución de convocatorias.

1. **Selección:** La selección se realizará por Turismo Andaluz, según los méritos alegados por los candidatos, valorando los siguientes extremos:

A. Curriculum vitae: Hasta 13,00 puntos.

La evaluación se hará teniendo en cuenta el siguiente baremo:

- Segunda licenciatura: 1 punto.
- Formación complementaria: por cada curso de al menos 100 horas que tenga relación con el sector del turismo: 0.5 punto. Máximo 1.5 punto.
- Formación complementaria: por cada curso de 0 a 100 horas que tenga relación con el sector del turismo: 0,25 puntos. Máximo 0.5 puntos.
- Experiencia laboral en el sector turístico. Máximo 10 puntos.

B. Expediente académico y conocimientos informáticos: Hasta 7 puntos.

La evaluación se hará atendiendo al siguiente baremo:

- Expediente académico (nota media). Sobresaliente o MH: 0,50 puntos. Máximo 3,5 puntos
- Expediente académico (nota media). Notable: 0,25 puntos. Máximo 2 puntos.
- Formación complementaria: por cada curso de al menos 100 horas que tenga relación con el conocimiento de la informática: 0,5 puntos. Máximo 1 punto.
- Formación complementaria: por cada curso de 0 a 100 horas que tenga relación con el conocimiento de la informática: 0,25 puntos. Máximo 0,5 puntos

C. Idiomas: Hasta 15 puntos:

Se realizará una prueba de idiomas según la beca solicitada.

- Becas de Londres y Los Ángeles. Inglés Máximo 15 puntos.
- Beca de Moscú. Inglés Máximo 10 puntos. Ruso Máximo 5 puntos.
- Beca de Estocolmo. Inglés Máximo 10 puntos. Sueco Máximo 5 puntos.
- Beca de Milán. Italiano Máximo 10 puntos e Inglés Máximo 5 puntos.

D. Entrevista personal: Hasta 15 puntos.

Para la obtención de la nota media se utilizarán las siguientes valencias numéricas de las calificaciones Matrícula de Honor (10); Sobresaliente (9); Notable (7,5); Aprobado (5,5); apto/convalidado (5).



2. **Resolución de convocatoria:** La adjudicación definitiva de las becas, de acuerdo con la propuesta de la comisión de valoración creada al efecto, se notificará personalmente por Turismo Andaluz a los adjudicatarios a los domicilios que hubieran señalado en las solicitudes. La documentación que se reciba no será devuelta, por lo que los solicitantes no deberán adjuntar documentos originales o que se consideren irrepetibles y que les puedan ser necesarios.

Las personas becasadas estarán obligados a remitir a **Turismo Andaluz** su aceptación, en el plazo de quince días, desde la recepción de la notificación, adjuntando también una declaración de renuncia expresa a cualquier otra beca o ayuda similar que estuvieran disfrutando o que hubieran solicitado.

Junto con el documento de aceptación de la beca concedida y el de renuncia a otras, en su caso, las personas becasadas deberán enviar una declaración de su situación familiar a efectos del cálculo de las retenciones fiscales.

En caso de renuncia a las becas, la plaza vacante se adjudicará al siguiente candidato con mejor puntuación.

Málaga, 14 de abril de 2010



MODELO DE SOLICITUD

CONVOCATORIA DE BECAS PARA REALIZAR PRÁCTICAS DE COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DE ANDALUCÍA EN OFICINAS ESPAÑOLAS DE TURISMO EN EL EXTRANJERO (EXPD. C.B.-01/2010)

NOMBRE		
DIRECCIÓN		
TELÉFONO MÓVIL		
TELÉFONO FIJO		
CORREO ELECTRÓNICO		
BECA SOLICITADA	CIUDAD	NÚM. ORDEN DE PREFERENCIA

Lugar, fecha y firma del/la solicitante